

CÓDIGO ÉTICO MEGADIVER

*Como principio básico para una educación con
Valores, Inclusiva y Solidaria*



INDICE

1. DEFINICION DE LA EMPRESA
2. OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN
3. NORMAS DE CONDUCTA
4. PRINCIPIOS ETICOS Y VALORES
5. INTEGRACION DEL CODIGO ETICO
6. APLICACIÓN DEL CODIGO ETICO Y SUS POSIBLES INTERPRETACIONES
7. COMISION DE CUMPLIMENTO

1.-DEFINICION DE LA EMPRESA

Megadiver es una empresa ubicada en la provincia de Granada dedicada a la educación infantil, centrandó su actividad en la etapa de 0-3.

Su principal cliente son los Ayuntamientos ya que la gestión se basa en Escuelas Infantiles Municipales realizando la gestión de la misma.

Actualmente el ámbito de actuación es a nivel nacional con una prestación de servicios respaldada en los más de 10 años de experiencia en este sector.

2.-OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN

Su gestión se apoya en los trabajadores, los menores, las familias y el propio Ayuntamiento, siendo el objeto de la empresa, llevar a cada pilar, una educación comprometida, inclusiva y por valores, con ámbito de aplicación más allá de estos pilares y que complementan proveedores y terceros que mantenga relaciones jurídicas con Megadiver.

3.-NORMAS DE CONDUCTA

Compromiso por una competencia leal con nuestros más directos competidores.

Valorar la repercusión de cada actuación/decisión antes de ser llevada a efecto.

Compromiso con el medio ambiente para minimizar, en los centros de trabajo, el impacto ambiental que ocasione nuestra actividad.

Compromiso con los derechos humanos de los menores cumpliendo con los requisitos de la Carta Europea de los derechos de niños y niñas.

4.-PRINCIPIOS ETICOS Y VALORES

Se definen 10 principios que apoyan, respaldan y avalan la gestión de Megadiver

- **Primero.**- La iniciativa de hacer una educación de NO reglada, necesaria.
- **Segundo.**-Respeto a las leyes vigentes.
- **Tercero.**-La involucración y el trabajo en equipo, ambas premisas como insignia de Megadiver.
- **Cuarto.**- La solidaridad, punto de partida en la enseñanza por valores.
- **Quinto.**-El compromiso con el medio ambiente con proyectos participativos en el ámbito de cada escuela.

- **Sexto.**-La inclusión, la igualdad desde los más pequeños hasta los mayores.
- **Séptimo.**-La aplicación de la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales, para preservar la intimidad de los más pequeños.
- **Octavo.**-La aplicación de medidas preventivas que garanticen la seguridad y salud de nuestros trabajadores.
- **Noveno.**-Mantener el equilibrio económico y financiero de la empresa
- **Décimo.**-Continua innovación en el aprendizaje para poder formar a grandes profesionales como trabajadores.

5.-INTEGRACION DEL CODIGO ETICO EN EL PROTOCOLO DE ABUSOS SEXUALES/MALTRATO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES/DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS/DERECHOS DE LOS TRABAJADORES/RAS Y COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

La empresa Megadiver incluye en su código ético aspectos específicos con respecto a situaciones de maltrato, abuso, desigualdad y derechos de niños, niñas y trabajadores

- Rechaza cualquier tipo de abuso en cualquiera de sus centros o colaboradores vinculados a la empresa, denunciando a las administraciones correspondientes cualquier caso que se produzca. Al objeto de esto, estable en su plan de igualdad un protocolo contra los abusos sexuales y el maltrato informando de ello a la comisión encargada del seguimiento de este Plan de Igualdad.
- Velará por el buen desarrollo, integración de los menores que durante el curso escolar estén a cargo de cualquier trabajador/a de Megadiver, creando un clima de respeto en toda la escuela que, se extienda a las familias y a cualquier tercero que esté vinculado a la empresa y a la escuela.
- Informará a cada trabajador de forma individualiza de los riesgos labores de su puesto de trabajo para minimizar accidentes.
- Velará por el cumplimiento del estatuto de los trabajadores e informará a los mismos, cuando vayan a ser subrogados, de sus derechos para que no se produzca ninguna irregularidad con sus contratos y compromisos laborales.

- Desde su departamento de compras y mantenimiento, se establecerá la premisa de contar con proveedores que respeten la legislación vigente, integrando el compromiso de reducir el consumo de productos de limpieza contaminantes, así como apostar por abrir la línea de comenzar a trabajar con productos ecológicos en nuestras cocinas propias intentado, con ambas cosas, minimizar el impacto medioambiental de las decisiones tomadas por la empresa.
- Transparencia para con sus trabajadores, facilitándoles los objetivos anuales de la empresa.

6.- APLICACIÓN DEL CODIGO ETICO Y POSIBLES INTERPRETACIONES

Megadiver en su conducta de transparencia, dará a conocer su Código Ético, a todos su trabajadores/as, empresas, colaboradores, clientes, familias....., utilizando los medios de difusión y comunicación establecidos por la empresa y capaces de llegar al conjunto de personas con las que se relaciona o tengan accesos a esos medios de información.

Las dudas o posibles interpretaciones que puedan surgir a cualquier persona que forme parte de nuestra compañía, deben ser comunicados a su superior inmediato que a su vez, informará a la comisión o comité de seguimiento de tal forma que dichas dudas o interpretaciones no den lugar a equivoco mejorando siempre, con posibles aportaciones que nos puedan sugerir.

7.- COMISION DE CUMPLIMIENTO

Desde el compromiso con la comunidad, proveedores, familias, clientes y principalmente con sus empleados, Megadiver en su línea de transparencia, crea una comisión de seguimiento para el cumplimiento, correcto y de veracidad que estará formada por mandos intermedios de su central y directoras/res de sus escuelas

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

Fdo. Dirección


Fdo.: Zoraida Almendros Guirado

Granada a 25 de Noviembre de 2019